



Desigualdad de género en los derechos humanos

Gender inequality in human rights

Desigualdade de gênero nos direitos humanos

Doris Andrea Villalobos-Gray¹
doris.villalobos@yahoo.com
<https://orcid.org/0000-0002-3017-3936>

Correspondencia: doris.villalobos@yahoo.com

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 26 de abril de 2022 * **Aceptado:** 15 de mayo de 2022 * **Publicado:** 7 de junio de 2022

I. Magister en Arbitraje y Mediación, Diploma Superior en Mediación, Doctora en Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Abogada Independiente, Guayaquil, Ecuador.

Resumen

El trabajo titulado: Análisis de la Desigualdad de género en los Derechos Humanos, está basado en un estudio realizado a través de una encuesta a más de 110 mujeres y cuyo objetivo principal es determinar el impacto que ha tenido sobre la historia, el hecho de haber nacido hombre y como la mujer ha transmitido su opinión en el transcurso de los años y como se ha ponderado hasta la actualidad.

Las mujeres lejos de haber llegado a un 30/50 en los derechos de participación política; falta por ganar derechos laborales y sociales dentro de una sociedad machista; los jóvenes de hoy han evolucionado y tratan a las mujeres a su mismo nivel, pero laboral y políticamente falta más preparación en referencia a la educación de la mujer, desde los pilares de la sociedad que es la familia. El hombre sigue ganando más que la mujer y políticamente hablando solo el 22% de las mujeres en el mundo ocupan cargos de alto nivel.

La expectativa es lograr derechos a nivel mundial donde no se tenga que sufrir ningún tipo de maltrato, luchar por un solo fin “la igualdad de género”, no permitir el maltrato en ninguna forma; porque ser mujer es sinónimo de vida.

Palabras clave: Desigualdad de género; discriminación laboral y política; violencia sexual; física y psicológica.

Abstract

The work entitled: Analysis of Gender Inequality in Human Rights, is based on a study carried out through a survey of more than 110 women and whose main objective is to determine the impact that has had on history, the fact of being born male and how the woman has transmitted her opinion over the years and as it has been weighted until today. Women far from having reached a 30/50 however need to win the same labor and social rights within a macho society. Today's young people have evolved and treat women at the same level, but at work and politically there is a lack of more preparation in reference to education from the pillars of society that is the family. Men continue to earn more than women and politically speaking only 22% of women in the world hold high-level positions.

There is still a long way to go and achieve rights worldwide where you do not have to suffer any type of abuse, where the union for a single purpose “equal right”, do not allow abuse at any stage of our existences; because being a woman is synonymous with life.

Keywords: Gender inequality; employment and political discrimination; sexual; physical and psychological violence.

Resumo

O trabalho intitulado: Análise da Desigualdade de Gênero em Direitos Humanos, baseia-se em um estudo realizado por meio de uma pesquisa com mais de 110 mulheres e cujo objetivo principal é determinar o impacto que teve na história, o fato de ter nascido homem e como as mulheres transmitiram sua opinião ao longo dos anos e como ela foi ponderada até o presente.

As mulheres estão longe de ter alcançado 30/50 nos direitos de participação política; ainda é preciso conquistar direitos trabalhistas e sociais dentro de uma sociedade machista; Os jovens de hoje evoluíram e tratam as mulheres no mesmo nível, mas profissionalmente e politicamente, é preciso mais preparo no que se refere à educação da mulher, a partir dos pilares da sociedade que é a família. Os homens continuam ganhando mais do que as mulheres e, politicamente falando, apenas 22% das mulheres no mundo ocupam cargos de alto nível.

A expectativa é alcançar direitos em todo o mundo onde não seja preciso sofrer nenhum tipo de abuso, lutar por um único objetivo “igualdade de gênero”, não permitir abusos de nenhuma forma; porque ser mulher é sinônimo de vida.

Palavras-chave: Desigualdade de gênero; discriminação trabalhista e política; violência sexual; física e psicológica.

Introducción

Las mujeres desde la antigüedad han sido víctima de una sociedad gobernada por hombres, en el libro el arte de la seducción de Robert Greene se observa que las mujeres para poder gobernar lo tienen que hacer a través de un hombre, y usan su poder de seducción para hacerlo; pero no lo hacen de manera independiente sino a través de un hombre; un ejemplo claro de ello es Cleopatra que gobernó Egipto.

De allí viene el dicho de que “tras de un gran hombre hay una gran mujer”; pero ese dicho ha ido revolucionado a través del tiempo no me atrevería a decir ganadas; pero si enfrentadas a la dura realidad que somos guerreras constantes; es así un 8 de marzo de 1957, en un incendio de fábricas

de camisas en la ciudad de New York murieron 146 personas, marco la lucha por los derechos de las mujeres.

En la Declaración Universal de Los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) de fecha 10 de diciembre de 1948 podemos observar en su primer artículo: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”* (ONU, 2015, pág.4).

Cabe recalcar que el concepto de derechos humanos declara que cada individuo puede ejercer y gozar de sus derechos indistintamente de raza, sexo, religión, etc. Además, están expresados en tratados, derecho internacional consuetudinario, conjuntos de principios y otras fuentes del derecho (ONU, 2022).

Todos los derechos humanos y los instrumentos correspondientes se aplican de igual manera a hombres y mujeres, asimismo, la CEDAW ha establecido y completado varios de estos, tomando en cuenta principalmente los derechos de las mujeres (Asencios, 2018).

En primer lugar, se inicia teniendo en cuenta la idea principal de que los derechos de las mujeres se encuentran incorporados en los derechos humanos. Es así que el 8 de marzo de 1975 la Naciones Unidas declararon el día Internacional de la mujer; fecha que se celebra a nivel mundial a la mujer; la sociedad debe de cambiar desde las bases, desde los cimientos de la familia, de las escuelas; en las iglesias; en las escuelas se debe de enseñar historias donde exalten a las mujeres como ganadores, para que las niñas posean una figura con la cual identificarse para tener fuerzas desde la niñez y convertirse en ganadoras; administradoras, gerentes; aviadoras; generalas, sacerdotisas; juezas,; etc., y poder llegar donde la mayoría de esos cargos son ocupados por hombres; las mujeres son y serán capaces de todo lo que se propongan; si son capaces de traer un hijo al mundo es porque sercapaces de tener al mundo en sus manos.

Materiales y Métodos

Método

El presente artículo es no experimental, ya que se trata de un diseño transversal de recolección de datos que se fundamenta en la medición que se lleva a cabo al utilizar procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica.

Tipo de estudio

Es de enfoque mixto ya que tiene enfoque cuantitativo y cualitativo, como lo señala el libro Metodología de la Investigación (sexta edición 2014); del Dr. Roberto Hernández Sampieri (Director del Centro de Investigación y del Doctorado en Administración de la Universidad de Celaya), es una investigación en la cual a través de la muestra se realiza un estudio de campo para obtener resultados reales.

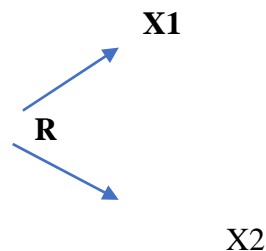
A través del método cualitativo se analizó múltiples realidades subjetivas, esta metodología tiene la bondad de riqueza interpretativa en un período de tiempo corto; basada en la investigación observando a los sujetos en su entorno sin la intervención del investigador; obteniendo muestras reales; como lo es el diseño transversal.

A través del método cuantitativo la muestra obtuvo un análisis de la realidad objetiva de la investigación que nos presenta datos de carácter probatorio, secuenciales y deductivos, mediante la elaboración del reporte de resultados que me ayudado como base para la creación de este artículo que se aplica a una realidad específica, en este caso de discriminación de la mujer en ámbitos sociales, familiares y laborales.

Diseño

Este artículo es descriptivo correlacional transversal: Busca y recoge información relacionada con el objeto de estudio; está constituida por una variable y una población (Zavaleta, L.2014)

Esquema:



Dónde:

R= Muestra que se realiza del estudio

X= Información relevante o de interés de la muestra.

Población, muestra y muestreo

Población

La población estuvo constituida en tres provincias Guayas, Pichincha y Chimborazo, durante el período 2021-2022.

Muestra

Se realizó un muestreo en tres provincias del Ecuador que fueron Chimborazo, Pichincha y Guayas, la cual colaboraron aproximadamente 110 mujeres que oscilaban entre las edades de 18 a 70 años de edad.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Se empleó como técnicas la encuesta. Los estudios descriptivos generalmente utilizan encuestas u otros métodos de recopilación de datos que se basan en los registros existentes.

Instrumento: Para la investigación se utilizó:

- 1.- Entrevista personalizada.
- 2.- Cuestionario estructurado con diez preguntas de entrevista personalizada a 110 mujeres aproximadamente entre el rango de 18 a 70 años vía internet.

Resultados y Discusión

Las encuestas realizadas oscilaron entre las edades de 18 a 72 años, a más de una encuesta virtual revelaron los siguientes datos.

Fueron 110 participantes mujeres que me colaboraron en las encuestas; lo que pude observar fue que en la actualidad tenemos una mujer más empoderada, que no le teme a los riesgos; trabajadora, socialmente más activa; pero si se encuentra aún en desigualdad de género respecto al hombre:

Pregunta No. 1

¿Cuál es su edad?

Lo que se desea lograr con la investigación es tener un punto de vista más ecuánime y como se siente una mujer de acuerdo a su edad y experiencia respecto a los hombres profesionalmente hablando; la mayoría de las mujeres encuestadas oscilaban entre 20 a 50 años de edad.

Pregunta No.2

¿Tiene hijos?

El 73.8% tenían hijos, con un 26.2% que no tienen hijos.

La meta que la sociedad-familia debe ser formar hijos varones menos machistas y más participativos dentro de la sociedad, es decir ser educados en igualdad de condiciones.

Pregunta No. 3

¿Cuántos hijos posee?

El 20% tiene 1 hijo; 46.7% 2 hijos; 28% 3 hijos; 2.7% cuatro hijos y un 2.7% mayor a 4 hijos.

Según estudios realizados, la mujer que vive en un área urbana tiende a tener hasta un máximo de 3 hijos; en comparación con la que vive en áreas rurales que posee más hijos, por motivo del ambiente en que se desarrolla; necesitan que le ayuden en el campo, por esa razón las mujeres tienden a tener más hijos las zonas rurales; los espacios son más reducidos en comparación con las zonas rurales, por lo que la familia es más reducida en las zonas urbanas.

Pregunta 4:

¿Por el hecho de ser mujer no se encuentran mejores trabajos que un hombre?

Un 14.6% manifestó muy frecuentemente; 34% frecuentemente; 36.9% Algunas veces; 7.8% rara vez; 6.8% casi nunca.

Se puede observar que un 36.9% manifestó que algunas veces los hombres tienen mejores trabajos que la mujer, lo que se puede apreciar que la mujer no se siente minimizada laboralmente por el hombre, que siente la capacidad laboral para trabajar en cargos de igual o más alto nivel que un hombre; pero que son los hombres los que los ocupan.

Pregunta 5:

Considera que ha sufrido algún tipo de maltrato familiar, social, religioso por el hecho de ser mujer.

4.9% Muy frecuentemente; 10.7% Frecuentemente; 37% Algunas veces; 16.5% rara vez; 30.1% casi nunca.

El 37% se expresó algunas veces ha sufrido algún tipo de maltrato ya sea familiar, social, religioso; la mujer que se encuentra entre los 9 a 22 años se encuentra más vulnerable, y debe de cuidarse

más, no solamente ella sino la familia debe de protegerla constantemente para no caer en manos de acosadores que gustan abusarlas durante años, porque las ven vulnerable y presas fáciles de acoso.

Pregunta No. 6

De acuerdo con su criterio en el ámbito laboral un hombre percibe mejor salario que una mujer.

De acuerdo con la encuesta el 9.8% casi nunca; 8.8% manifiesta que poseen un salario igual que el hombre; 53.9% solamente en ciertas ocasiones dependiendo del cargo que se ocupe; 26.5% siente que todo el tiempo el hombre gana más que la mujer.

Se puede apreciar que el 53.9% expreso que solamente en ciertas ocasiones, se refieren de acuerdo al trabajo que realizan y a su experiencia laboral es que gana más un hombre teniendo en consideración que hay ciertas áreas en las que predominan más hombres como lo son en ingeniería, medicina, área de la construcción; a diferencia de la mujer que hay más educadoras, enfermeras, cosmetólogas, etc.

Pregunta No. 7

Ha sufrido algún tipo de violencia psicológica, física o sexual de parte de:

Padres 4.1%; hermanos 4.1%; 19.4% cónyuge; 2% amigos; 13.3% parientes cercanos; 14.3% personas desconocidas; y 42% no han sufrido ningún tipo de violencia; se puede sacar en conclusión que la mayoría de los casos han sufrido algún tipo de violencia en algún momento de sus vidas en manos de personas desconocidas; pero han sido con su cónyuge con un 19.4% han sufrido algún tipo de violencia.

El 42% no ha sentido ningún tipo de violencia ni familiar, ni con personas extrañas.

Pregunta No. 8

¿Conoce amigas o familiares de su entorno cercano que han sufrido abuso sexual?

El 52,6% de las mujeres encuestadas respondieron que no conocen familiares o amigos que hayan sufrido algún tipo de violencia sexual; sin embargo el 47.4% respondieron que si existe el abuso sexual a la mujer dentro de su entorno familiar, lo que se puede concluir que es frecuente que existen este tipo de casos de abusos y maltratos a la mujer; pero es un índice muy alto que debemos desaparecer; pero como lograrlo?, desde las bases, la familia, enseñar a hijos varones lo que es el respeto y que recordar siempre que su madre es mujer.

Me preocupa el hecho que no sientan la mayoría que no hayan tenido algún tipo de violencia, pero sí reconocen que conocen un 47.4% alguien que si ha tenido algún tipo de violencia física, sexual o psicológica; tal vez vean normales maltratos físicos o psicológicos dentro de su entorno, lo cual no aplica en personas fuera de su entorno; pues reconocen el maltrato en personas externas más no en ellas mismas.

Debo manifestar que la investigación se basó en una encuesta realizada por internet a 103 mujeres. También se entrevistó en persona a 25 mujeres como se sentían en lo laboral frente al hombre si se habían sentido discriminadas en algún momento de sus vidas por el hecho de ser mujer.

Discusión

Las mujeres sufren **discriminación** y **violencia** continuamente, ya sea institucionalizada por ley o en la práctica, incluso en países con leyes que garantizan la igualdad. Y aunque se han conseguido avances significativos, en ningún país del mundo se ha alcanzado la plena igualdad de género, ni siquiera en los países más industrializados del mundo.

Si se comparan los significados de “hombre” y “mujer” se hallará según el diccionario enciclopédico Universal AULA 1997 encontramos: Mujer: Hembra, dama, esposa. La casada con relación al marido.

Hombre: Varón, humanidad. Bajo esta acepción se comprende todo el género humano.

En la actualidad la terminología ha cambiado según la Real Academia Española hombre significa: Ser animado racional, varón o mujer. Varón (persona de sexo masculino).

Según la Real Academia Española mujer significa: Persona de sexo femenino.

Como han cambiado los tiempos a priori antes hombre englobaba a la humanidad era tanto hombre y mujer, ahora se diferencia con persona de sexo masculino al hombre y persona de sexo femenino a la mujer; en el ámbito social es positivo porque estamos hablando de igualdad de género.

Pero cuando se observa la palabra **sexo según la Real Academia Española** la palabra **sexo débil**: Conjunto de mujeres. **Sexo fuerte**: Conjunto de los varones; se observa que no hay igualdad de derechos y oportunidades, en un mundo donde ser hombre es sinónimo de fortaleza; si es verdad que está cambiando la mentalidad de los jóvenes de ahora ya no tienen el morbo y superioridad hacia una mujer como años atrás.

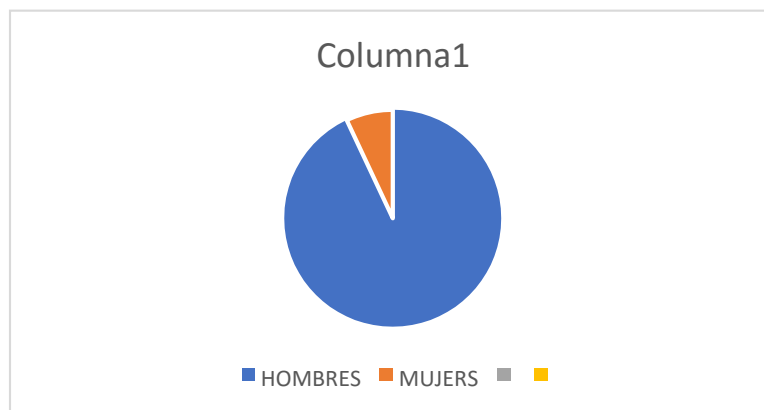
La sociedad es patriarcal, el movimiento feminista inicio un debate respecto a los derechos con perspectiva de género y se demostró que el género no alude únicamente a las formas en donde el

rol, actitud, valores y vínculos entre mujeres, hombres, niños /as se forjan en las comunidades, pues también el género forma instituciones sociales.

Un ejemplo claro de esto es la familia, en dichas instituciones se establece posiciones sociales diferentes, esto con el fin de asignar de manera desigual los derechos y obligaciones entre los sexos. La evolución de la perspectiva de género ayudo a hacer notorio las relaciones de poder entre hombres y mujeres, es decir a visibilizar, la exclusión sufrida por mujeres en todos los ámbitos sociales.

De modo que, a través de esto, se pudo sacar a la luz un conjunto de beneficios y necesidades humanas, asimismo vulneraciones de derechos humanos, sufridos mayormente por mujeres, las cuales no eran evidentes desde un punto de vista androcéntrica (Fredy Alfaro, Janina Duque, Sonia Estrella, Gloria Minango, Edith Segarra, Soledad Torres, 2017).

Según un estudio realizado solo el 7% de las mujeres son homicidas en comparación al 93% son hombres los que lo cometen.



Un ejemplo de que la mujer es menos violenta; es la que se vivió el 10 de marzo del 2001 en la capital colombiana, se convirtió la noche en la ciudad de las mujeres, noche sin hombres y fue iniciativa del Alcalde Antanas Mockus, un bogotano de origen Lituano, filósofo y matemático, que fue rector de la Universidad Nacional y con ella pretendió una “jornada de reflexión”; donde la Coronel Gloria Helena García, que ejerció la Comandancia esa noche manifestó que los índices de inseguridad, accidentabilidad en el tráfico y de criminalidad en la ciudad, descendieron a niveles mínimos; que la jornada transcurrió con calma y no se registró casos para lamentar. Muchos

hombres circularon con un «salvoconducto pedagógico» en el que se «auto autorizaban» para circular durante la noche de las mujeres en el que debían explicar la razón por la que lo hicieron. Decenas de varones entrevistados por radios y la televisión local respondieron a la pregunta de por qué estaban en la calle con un simple «porque me da la gana», mientras otros, a quienes se les adivinaba la diversión y el consumo de más de una copa, contestaron: «porque queríamos ver qué hacen todas estas mujeres sin nosotros. Este es un claro ejemplo del machismo y como las mujeres actúan en un ámbito sin las miradas de hombres.

(Subirats, 2019)"La violencia debería llamarse violencia de género masculino, porque es una violencia que está en el modelo de género masculino"

Finalmente, el termino sexo débil podría ser eliminado o su definición podría ser evaluada por las Comisiones de la Asociación de Academias de la Lengua Española, encargadas de elaborar el DLE. Sin embargo, las palabras en sí, sino los significados siempre seguirán sujetos a la vigencia que tengan, por lo que podría resurgir en el futuro. (Vásquez, 2019)

La mujeres constantemente son manipuladas por sus parejas en su forma de vestir, de comer, de actuar; dentro de una sociedad, que es dominada por el hombre; un ejemplo común de ello es cuando se es niña suelen regalar muñecas a mujeres y carros a varones; por el hecho subir árboles, jugar con canicas, carros de juguete; leer muchos libros; no se deja de ser mujer, se debe de fomentar a los niños en general más lecturas y heroínas mujeres, que sirvan de ejemplo para futuras generaciones.

En muchos lugares del mundo a las mujeres se les niega la igualdad de derechos, lo que limita su autonomía y poder de decisión, su acceso a la justicia, a la educación, a la salud y a los recursos económicos, en un intento de convertirlas en ciudadanas de segunda clase, inclusive les cortan al nacer su clítoris para que no sientan placer sexual puesto que ese derecho es solamente de hombres. En China si una mujer se embaraza y nace hija mujer muchas veces son abandonadas porque se ansia un hijo varón. También son perseguidas por exigir sus derechos y alzar la voz contra la injusticia, por difundir información e ideas o, incluso, por su forma de vestir y pensar, estamos en una sociedad de múltiples cambios en la cual la mujer se ha ganado su espacio.

Según la Dra. Fabiola Gallardo, Presidenta de la Corte de Justicia del Guayas en una entrevista de fecha 29 de Abril del 2022, cuando se le pregunta si había sentido alguna vez alguna discriminada por el hecho de ser mujer y si considera que los hombres ganan más que las mujeres; supo señalar:" *Considero que en el sector público hombres y mujeres ganan lo mismo, no hay un sueldo*

para hombres y otro para mujeres, ahora si hablamos de la sociedad, considero que; debemos empezar de cero en la familia, son las mujeres las que dan a luz a hijos varones, pues somos nosotras las encargadas de crear hijos que no sean machistas, darles un trato igual y de respeto. Cuando la sociedad cambie y dejemos de ser machistas las mujeres, cambiara el sistema; cuando les enseñemos a nuestras hijas que si pueden ser políticos y que pueden ocupar altos cargos públicos, habrán cambios, de cuantas mujeres líderes hay en el mundo que si lo han logrado y que no hay diferencias de género y las impulsemos a llegar a donde ellas quieran desde su niñez sin ningún tipo de temor sino con amor lograremos cambiar la historia y tener más mujeres en altos cargos”.

En el contexto internacional la lucha por los derechos humanos de las mujeres quien empezó la revolución femenina fue Olympe de Gouges (Montauban, Francia, 7 de mayo de 1748 - París, 3 de noviembre de 1793) es el pseudónimo de Marie Gouze, escritora, dramaturga, panfletista y política francesa, **autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791).**

Heroína de los derechos humanos: OLIMPIA DE GOUGES; nació en Montauban en 1748. Desde joven, fue a vivir a Paris donde se dedicó a la gran pasión de su vida, escribir. Publicó novelas, obras teatrales y artículos políticos. Fundó y dirigió un periódico, El Impaciente, fue la precursora del feminismo.

Ella siempre decía: ¡Mujeres! ¿Cuándo romperemos las cadenas de la opresión masculina?... ¡Obedecer y callarnos es la condena de un mundo gobernado por los hombres!, ¡Libertad, igualdad, fraternidad!...

En Inglaterra en 1792, Mary Wolistonecraf elaboró la reivindicación de los derechos de la mujer, junto adeptas quienes tenían el objetivo de que se reconozcan sus derechos en especial el derecho a sufragar, ejecutaron grandes disturbios al punto de usar bombas, nunca se rindieron a pesar de que eran arrestadas y encarceladas varias veces.

Línea de tiempo de los derechos de las mujeres en el Ecuador fue en el año de 1910 se da la reunión de la Internacional Socialista en Copenhague, en la cual se proclama el Día internacional de la Mujer, posicionándose en la agenda de esta reunión la lucha por el sufragio femenino universal y los derechos de la mujer (Viteri, 2018).

En 1924 - 1925, la Dra. Matilde Hidalgo de Prócel se convierte en la primera mujer en votar en Ecuador Latinoamérica quien era militante de izquierda (Peralta, s.f.).

En el año 1928 Isidro Ayora presidente en ese entonces ratificó formalmente el voto para las mujeres y es así como en el año de 1929 el derecho a votar se incorpora en la Constitución tomándolo en cuenta como un derecho para la mujer; pero gracias a Nela Martínez se convierte en delegada del Comité Ejecutivo del Partido Comunista del Ecuador en 1945 (Viteri, 2018).

En este mismo año 1945 nace las Naciones Unidas después de la segunda guerra mundial, con el objetivo de fomentar la igualdad de género y de derechos entre hombres y mujeres; es así en el año 1948 se realiza la declaración y se procede a firmar la Carta de Derechos Humanos en las Naciones Unidas por parte del Ecuador.

El 9 de noviembre de 1981 Ecuador forma parte de CEDAW la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y es así que en 1994 se inauguran las Comisarías de la Mujer en el Gobierno de ese entonces Arq. Sixto Durán Ballen.

En 1997 se establece la Ley de cuotas en Ecuador, con el objetivo de establecer medidas para asegurar el derecho al trabajo, además de parar la discriminación en el área laboral. Después de esto se instauro que la cantidad de mujeres en cuanto a participación en la política sería del 20%.

En el 2000 se aprueba la Ley de Elecciones por parte del Congreso Nacional y adicional se fija la cuota de participación política para las mujeres y con ellos mecanismos que aseguren su eficacia.

En el 2008 se establecen reformas constitucionales en base a los derechos humanos por parte de la Asamblea Constituyente; instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres (CEDAW) Contenido “La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es la carta fundamental de derechos de las mujeres. Su cumplimiento es obligatorio para los países que la han ratificado” (ONU Mujeres, 2018, pág. 1).

El Art. 70 de la Constitución Política del Ecuador expresa. - “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.”

Datos claves: 1. En 1979 fue aceptada por parte de la Asamblea General de la ONU 2. En septiembre de 1981 tuvo validez. 3. En Ecuador en 1981 el 9 de noviembre fue aprobada y en diciembre de 1982 dio su primer informe. 4. En la actualidad la Convención está conformada por 189 Estados Parte. 5. Su estructura está centrada en tres dimensiones respecto a la condición de la mujer, como condición social, derechos relacionados a la reproducción humana, derechos civiles. (ONU Mujeres, 2019).

El aporte de la CEDAW explica la discriminación directa e indirecta hacia las mujeres y niñas, en áreas públicas como privadas; determina el significado de igualdad formal en la ley, además de el de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a demás obliga a los Estados a respetar, resguardar, impulsar y garantizar los derechos de las mujeres (ONU Mujeres, 2016).

- Incentiva “medidas especiales de carácter temporal”, llamada acciones afirmativas, con el fin de apresurar el paso en dirección a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; consolidando el significa de indivisibilidad de los derechos humanos, al dar derechos civiles, políticos, sociales, económicos a las niñas y mujeres (ONU Mujeres, 2016).

Progresividad de derechos de las mujeres en el Ecuador y su normativa en la línea de tiempo de progresividad de derechos de las mujeres en el Ecuador no es el único país, en donde las mujeres, aproximadamente desde que terminó el siglo XIX, han empezado a luchar por la protección de sus derechos civiles, políticos, económicos, reclamando su derecho al voto y la equidad respecto a la ley.

Durante el año de 1929 se marca el logro de los derechos políticos de las mujeres, además de la distinción y aprobación de dicho suceso en la historia feminista, después de varios años su resultado de actividades realizadas por algunas organizaciones, por ejemplo, Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres. (Gallegos, s.f).

Las leyes son reformadas como las que excluían o marginaban a las mujeres en la relación conyugal, se admitió la familia compuesta por uniones libre, la inscripción de hijos/as que hayan nacido en su seno, hijas/os nacidas /os fuera del matrimonio, asimismo las familias monoparentales en donde el liderazgo de la madre a recibido la aprobación legal y resguardo constitucional (Gallegos, s.f).

En 1979 se estableció la democracia en Ecuador. A partir de esto las acciones por parte de las mujeres no han parado en su objetivo de conseguir que sus derechos estén consagrados en la Constitución, y demás leyes un ejemplo de esto, es entre otros acontecimientos los siguientes:

- 1.- A mediados de los ochenta, la aversión al gobierno de León Febres Cordero, demando a las mujeres politizar más sus acciones, exigencias y agrupación. Por otro lado, al empezar los años noventa, la lucha presiono al Estado a responsabilizarse seriamente del problema de la violencia intrafamiliar y de género.

- 2.- Durante 1994 inician las Comisarías de la Mujer, mientras que 1995 se produce la Ley 103, a través de esta el sistema judicial reconoce como crimen o contravención, este tipo de violencia. La

entrada en vigor de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia se da en 1994. Dicha norma conformo la única fortaleza sanitaria en Ecuador de protecciones públicas en temas como la salud sexual y reproductiva, y estableció veedurías ciudadanas (Maldonado, Mena, Unda, & Zambrano, 2014).

3.- La lucha que culminó en 1997 con el Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU, máximo nivel de la institucionalidad de género en la estructura estatal, con participación de organizaciones de mujeres en su directorio”, en ese mismo año se logra la aprobación de la Ley llamada “Amparo Laboral de la Mujer”, la cual escoge un mínimo de 20% de mujeres con el objetivo de incorporarlas en las Cortes Superiores de Justicia, Juzgados, etc. Después de la V Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres, dada en Beijing en el año 1995, se produjo un empuje a la movilización de las mujeres en Ecuador; se reconoce la Plataforma de Acción, en donde se instauró la promoción de los derechos políticos de las mujeres. (Maldonado, Mena, Unda, & Zambrano, 2014).

4.- Los logros obtenidos y añadidos en la Constitución de 1998 fueron: 1. El derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad ante la ley y la no discriminación. 2. La participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de elección popular, en la administración de justicia, los organismos de control y los partidos. 3. El derecho de las mujeres a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva. 4. El reconocimiento formal del trabajo doméstico 5. La igualdad y corresponsabilidad en la familia y el apoyo a las jefas de hogar. 6. La educación no discriminatoria que promueva equidad de género. 7. La obligatoriedad del Estado de aprobar políticas públicas e institucionalidad para impulsar la igualdad de las mujeres.

5.- Constituyente 2008 la Nueva Constitución propuso los siguientes: 1. Principios de libertad, equidad, no discriminación, diversidad, justicia. 2. La consolidación del Estado Laico, al igual que el respeto a la libertad de conciencia. 3. Respecto a la salud el Estado dio a la mujer derecho a decidir respecto a la vida reproductiva y sexual. 4. Reconocimiento real del trabajo doméstico, la incorporación universal respecto a la seguridad social y sus prestaciones que implica una jubilación y renta básica.

Métodos que aseguren la paridad, alternabilidad y secuencialidad en el sistema electoral ecuatoriano, en los protocolos de elecciones con respecto a candidaturas, entre otras cosas, pero principalmente la creación de instrumentos de acción positiva con el fin de lograr que las mujeres Indígenas y afrodescendientes puedan intervenir en dichos procedimientos.

6. El hecho de que las mujeres puedan acceder a la justicia, la imprescriptibilidad de transgresiones que tienen que ver con violencia de género e intrafamiliar.

Sistemas de justicia eficaces, rápidos, exentos de corrupción, los cuales acaben con la injusticia. El resguardo completo para las personas afectadas debido a la violencia, además de una indemnización y restitución de derechos. 7. Las mujeres poseen el derecho universal a la educación, lo cual permitirá la disminución y erradicación del analfabetismo, además del derecho a la educación y salud sexual y reproductiva. (cne, 2022)

El artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”*.

El artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa: *“Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”*.

El artículo 11 de la Constitución Política del Ecuador dice: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.*

2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género.... El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte...”

Los Derechos Humanos en su artículo 7 manifiesta de que todos somos iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley; y lo ratifica el artículo 11 , 66 y 70 de la Constitución del Ecuador ; aún es alta la tasa de violencia física y femicidios (Art. 141 COIP), que sufren en la actualidad la mujer; el hecho de tener su autoestima tan baja y carecer de educación que no les ha permitido surgir independientemente de un hombre, hasta el punto de a pesar de sufrir violencia domestica no lo abandonan y salen adelante solas, lo ven normal y crean dependencia

social-económica y eso se ve en todos los extractos sociales, en un caso particular Rosita (nombre ficticio) tiene mellizas con autismo y no puede divorciarse de su esposo del cual se encuentra separada pues la abandono y el entra a su casa a cualquier hora, la maltrata psicológicamente y ella no desea ponerle una boleta de auxilio por el motivo que el señor mantiene el hogar, y las niñas requieren de cuidados minuciosos, terapias, psicólogas, etc; no se atreve a denunciarlo y está a la espera que le dé el divorcio que le ha prometido dárselo pero no le ha dicho cuándo; sufre de violencia psicológica muy grave a pesar que ella estudio en una prestigiosa universidad, no puede trabajar pues ella es quien cuida de sus hijas autistas.

Y Según datos de la ONU, se **estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual** por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a su compañero sentimental (estas cifras no incluyen el acoso sexual) en algún momento de sus vidas.

El artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador habla de Femicidio: *“La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.”*

La **violencia sexual y psicológica** es, asimismo, una de las formas más significativas de la violencia contra las mujeres y la mayoría de los perpetradores gozan de impunidad por el hecho que es un familiar muy cerca de casa y que goza de confianza de parte de la familia. En algunos países la legislación incluso discrimina a las supervivientes, las estigmatiza y agrava su sufrimiento.

Artículo 66 de la CPE manifiesta en su numeral: “3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual....”

En el **mundo 150 millones de niñas menores de 18 años han sufrido agresión sexual**, en la Unión Europea, una de cada tres mujeres ha sufrido agresiones o abusos sexuales desde los 15

años. Esta cifra se agrava en los países en conflicto dónde tan solo en el año 2018, la ONU documentó más de 2.500 incidentes de violencia sexual.

Las redes sociales son un nuevo escenario de abusos contra las mujeres y niñas, que documentó Amnistía Internacional en un informe realizado sobre Twitter en países como Argentina, India, Reino Unido y USA. En estos espacios son frecuentes los insultos incluidas amenazas de violación; las mismas niñas son llevadas por sus madres a programas televisivos para hacerlas famosas, se muestran de manera muy sexual que provoca llamar la atención de un público deseoso de morbo y falta de moral.

El artículo 66 de la Constitución Política del Ecuador (CPE) expresa en su numeral: *“19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley.*

20. El derecho a la intimidad personal y familiar. 21. El derecho a la inviolabilidad y al secreto de la correspondencia física y virtual; ésta no podrá ser retenida, abierta ni examinada, excepto en los casos previstos en la ley, previa intervención judicial y con la obligación de guardar el secreto de los asuntos ajenos al hecho que motive su examen. Este derecho protege cualquier otro tipo o forma de comunicación.”

La **falta de acceso en igualdad** a la participación en la vida pública y política hace más difícil que las voces de las mujeres sean escuchadas, en Ecuador aún falta paridad de derechos para llegar a la igualdad de condiciones; los cargos de más alto nivel se los llevan los hombres, la mayoría de los gobernantes las encabezan los varones.

Cuando una mujer se atreve a demostrar que está más preparada que un hombre para un cargo de nivel superior es despedido o relegado a uno inferior; para aquellas que se atreven a defender sus derechos son perseguidas, amenazadas, agredidas e incluso pagan con su vida.

Un ejemplo de esto es **Malala Yousafzai ella nació en** Mingora, Pakistán; 12 de julio de 1997 es una activista pakistaní residente en el Reino Unido desde el atentado sufrido el 9 de octubre de 2012 con 15 años.

Malala Yousafzai se convirtió en un símbolo internacional de la lucha en pro de la educación de las niñas después de que le disparasen en 2012 por oponerse a las restricciones de los talibanes a la educación de la mujer en su país natal, el Pakistán. En 2009, Malala había empezado a

escribir un blog bajo pseudónimo sobre la creciente actividad militar en su pueblo de origen y sobre el temor de que atacasen su escuela.

El ataque talibán a Malala, el 9 de octubre de 2012, cuando volvía a casa de la escuela con sus amigas, recibió una condena mundial. En el Pakistán, más de 2 millones de personas firmaron una petición por el derecho a la educación y la Asamblea Nacional ratificó el primer Proyecto de Ley sobre el Derecho a una Educación Gratuita y Obligatoria del país.

En 2013, Malala y su padre fundaron de forma conjunta el Fondo Malala con el objetivo de sensibilizar acerca de los efectos sociales y económicos de la educación de las niñas y de empoderarlas para demandar el cambio. En diciembre de 2014, se convirtió en la receptora más joven del Premio Nobel de la Paz. El Secretario General, António Guterres, nombró a Malala Mensajera de la Paz de las Naciones Unidas en 2017 para ayudar a sensibilizar acerca de la importancia de la educación de las niñas. (Naciones Unidas, 2017)

La Organización Internacional del Trabajo estima que 740 millones de mujeres trabajan en la economía informal, sin protección legal a los sistemas de seguridad social. Además, existen 59 países que carecen de leyes sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo. Por si no fuera poco, **las mujeres siguen soportando una carga desproporcionada del trabajo no retribuido y de cuidados**. El 65% de las personas sin pensión regular de jubilación son mujeres y casi 750 millones no tienen permiso de maternidad.

En el Ecuador el 52% de los maltratos impactan a las niñas; donde los padres son los principales agresores, los maltratan tanto física, como psicológicamente según informes de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen) en el 2020; las provincias donde más maltrato a niños que hay en el Ecuador son: Guayas, Pichincha, Cotopaxi y Chimborazo,

La falta de oportunidades de trabajo acompañadas con el alcoholismo provoca familias disfuncionales y maltratos constantes que afectaran a 7 generaciones que verán al maltrato como algo normal, al separarse el padre de la familia provoca demandas de alimentos que no alcanzaran para sus necesidades básicas, familias enteras se ven obligadas a vivir con un dólar diario para alimentarse.

Las cifras de la entidad detallan que el 52% de los diferentes tipos de maltrato impacta a las niñas, mientras que el 48%, en los niños. El documento señala, además, que la negligencia parental es la principal forma de maltrato que sufre este sector de la población. El Código de la Niñez y de la

Adolescencia define a este delito como el descuido grave y reiterado de los padres con sus hijos. Pero también al no brindarles alimentación o cuidados médicos.

Según estadísticas de la UNICEF de 2019 señala que casi el 40% de los niños y adolescentes han recibido algún tipo de maltrato violento de parte de sus padres como golpes, baños fríos, insultos, burlas u otro tipo de violencia como dejarlos sin comer o dejarlos fuera de casa. En el Ecuador solamente en el año 2021 la Dinapen ha recibido 210 denuncias de maltrato infantil, de este número 129 fueron por negligencia, 54 por maltrato físico y 27 por maltrato psicológico, siendo las madres las principales agresoras, mientras que el 30% son de parte de los padres; y el 26% restante de parte de tíos, hermanos, padrastros o novios.

La socióloga Laura Romo opina que los datos son un reflejo de la forma tradicional que funcionan las familias. *“Las mujeres son las que se encargan de la crianza de los hijos, mientras que los padres salen a trabajar”*. Una situación que debe cambiar dice Romo. Señala que la crianza de los niños debe ser un trabajo compartido. Con ello, *“los niños aprenderán que deben inmiscuirse en las tareas del hogar”*, agrega. Cuatro provincias con mayor incidencia El 76% de los casos de maltrato infantil en Ecuador se concentra en cuatro provincias: Guayas, Pichincha, Cotopaxi y Chimborazo. En el otro extremo están provincias como Santa Elena y Orellana que en 2020 no registraron denuncias de este delito. Para la socióloga Laura Romo, el hecho de que en algunas provincias no se hayan presentado denuncias no significa que no exista este problema. *“No debemos olvidar que en 2020 hubo muchas restricciones de movilidad por la pandemia. Y eso pudo influir para que no haya denuncias”*, señala. Es por eso por lo que considera que las cifras oficiales son un subregistro de la realidad, pues normalmente los niños no denuncian cuando son víctimas de violencia. (Machado, 2021)

Parte de la desigualdad de género se debe a la falta de educación sexual, porque al no haber educación sexual, los jóvenes recurren a la pornografía, donde observan como la mujer es tratada como un objeto sexual. La violencia sexual es, asimismo, una de las formas más significativas de la violencia contra las mujeres y la mayoría de los perpetradores gozan de impunidad.

En algunos países la legislación incluso discrimina a las supervivientes, las estigmatiza y agrava su sufrimiento. En el mundo 150 millones de niñas menores de 18 años han sufrido agresión sexual, en la Unión Europea, una de cada tres mujeres ha sufrido agresiones o abusos sexuales desde los

15 años. Esta cifra se agrava en los países en conflicto dónde tan solo en el año 2018, la ONU documentó más de 2.500 incidentes de violencia sexual.

Las redes sociales son un nuevo escenario de abusos contra las mujeres y niñas, algo que documentó Amnistía Internacional en un informe realizado sobre Twitter en países como Argentina, India, Reino Unido y Estados Unidos. En estos espacios son frecuentes los insultos misóginos, incluidas amenazas de violación.

El creciente aumento en el número de integrantes de redes sociales en internet, jóvenes que no se separan de sus celulares, sumado al hecho que no hay mucha legislación que proteja a los cibernauticos, ha motivado que diversas organizaciones tomen asunto para la protección de sus usuarios, es así que en el caso de la Unión Europea, destaca el Memorándum de Roma, elaborado por el grupo de trabajo internacional de Berlín sobre la protección de datos en marzo del 2008.

En Ecuador el 12 de Febrero del 2015 se publica la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el Artículo 2 dice que la presente Ley se aplicará a todas las actividades del establecimiento, instalación y explotación de redes, uso y explotación del espectro radioeléctrico, servicios de telecomunicaciones y todas aquellas personas naturales o jurídicas que realicen tales actividades a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los prestadores de servicios y usuarios.

Es Ley se crea como mecanismo de protección a los usuarios del internet; el problema radica en la exposición de la vida privada de las personas; adolescentes para ganar seguidores en las redes sociales prácticamente utilizan el morbo; lo cual conlleva a provocar falta de respeto creando un estereotipo de que la mujer es un objeto sexual; redes sociales como Facebook o twiter, donde los usuarios brindan sus datos personales, son una ventana a que pedófilos que las usen para atraer a sus víctimas.

El derecho a la intimidad y el derecho a la imagen son violentados diariamente en internet. Los avances tecnológicos permiten que se publiquen imágenes sin autorización de sus titulares, atacando de esta forma la intimidad de las personas.

En 1968, Naciones Unidas dictó una Resolución sobre los peligros que derivan del uso de las nuevas tecnologías y la protección de los derechos fundamentales como el honor y la intimidad, donde se llegó a la conclusión de buscar estudiar los peligros que representan para los derechos humanos las redes sociales. (Universidad Libre, 2015)

Actualmente los menores de edad son los que más usan las redes sociales, la falta de control por parte de los adultos los convierten en futuras víctimas de delincuentes, pudiendo ser sometidas a delitos graves como es el tráfico de personas; niños que son secuestrados (trata de blancas); es por tal motivo que los padres deben hacerse responsable del contenido que suben sus hijos menores de edad en las redes sociales, sobre todo si son datos personales o si son imágenes que afecten a terceros .

Es muy importante que se debe de evitar publicar fotos, datos personales, ubicación minuciosa de donde se encuentran, para evitar que personas mal intencionadas usen nuestras redes sociales para sus propios beneficios; es por tal motivo que debemos ser muy consciente a la hora de crear contenidos que no vayan a afectar a nuestros derechos recordemos que nuestros derechos empiezan a ser respetados cuando lo hacemos respetar.

Las mujeres frente al trabajo

Las mujeres tienen derecho a trabajar sin miedo fue el mensaje de una reunión apoyada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en el marco de la 61ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social en Nueva York; representantes y activistas de varios países se reunieron para tratar la violencia y acoso laboral hacia la mujer, Manuela Tomei, directora del Programa de Condiciones de Trabajo y Empleo de la OIT, fue la encargada de abrir la sesión. “Este tema es un problema universal que afecta a la mayoría de las mujeres a nivel mundial, sin importar su educación ni donde trabajan. ¿Por qué nos importa? Porque es una violación de derechos Humanos, es una amenaza a la dignidad, a su seguridad salarial y a su salud y bienestar”. En una entrevista realizada a diez mujeres de la ATM de la ciudad de Guayaquil; se les preguntó si habían sufrido algún tipo de maltrato laboral cuando se encuentran trabajando en las calles dirigiendo el tránsito; 5 de 10 agentes de tránsito supieron expresar que los hombres suelen ser groseros al momento de que cometen una infracción, usan la fuerza verbal para someterlas pero cuando se dan cuenta que tienen a una mujer valiente que tiene el poder de multarlos terminan pidiendo disculpas.

Ellas consideran que los hombres por el hecho de tener más fuerza física hay más agentes de tránsito y custodios varones en las calles que mujeres y también por esa razón los hombres tienen cargos más altos que las mujeres.

La representante de la OIT habló de que los abusos no solamente suelen pasar dentro del trabajo sino también fuera de ellos durante entrenamientos, reuniones, medios de transporte y las propias

casas cuando hay asistentes domesticas que son abusadas por sus jefes. (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/03/la-violencia-laboral-hacia-las-mujeres-es-un-problema-universal-advierte-la-oit/>, 2017)

Los hombres y mujeres tienen a ocupar distintos puestos de trabajo en el mercado laboral. A esta situación se le denomina segregación ocupacional entre géneros. Mientras que las mujeres suelen trabajar en los sectores de asistencia, educación y servicios, los hombres predominan en el sector industrial.

Un ejemplo de aquello es en el sector sanitario:

- Entre los hombres predominan médicos, conserjes o celadores.
- Entre las mujeres predominan enfermeras y auxiliares.
- En el sector educativo es un sector altamente feminizado, pues existe mayor proporción de mujeres que de hombres.
- En el sector militar, policía y tránsito hay más hombres que mujeres.

Las principales diferencias de género en los incidentes de trabajo que se han detectado diferencias de género en la incidencia de accidentes, enfermedades y patologías relacionadas con el trabajo, siendo las más relevantes:

- Los hombres sufren más accidentes y lesiones en el trabajo que las mujeres.
- Las mujeres tienen más posibilidades de padecer problemas de salud relacionados con el trabajo de los hombres.
- Las mujeres padecen más trastornos de las extremidades superiores relacionados con los movimientos respectivos.
- El cáncer ocupacional es más común entre los hombres que las mujeres
- El asma y las alergias suelen ser más comunes entre las mujeres.
- Las mujeres padecen más enfermedades cutáneas.
- Los hombres padecen mayor pérdida auditiva.
- Las mujeres padecen mayor riesgo de sufrir enfermedades infecciosas.
- Ambos sexos están expuestos a estrés, pero es más significativo entre las mujeres.
- Las mujeres están más expuestas a la intimidación en el lugar del trabajo.
- Las mujeres están más expuestas al acoso sexual en el lugar del trabajo.

(<https://saludlaboral.org/diferencias-de-genero-laborales/>, 2019)

Hace 10 años en Turquía solamente había 2 mujeres jueces, en el año 2019 de los 20.277 jueces y fiscales que ejercen su profesión en Turquía, 7.493 son ya mujeres. Actualmente casi el 50% de los nuevos nombramientos corresponden a mujeres. (hispanatolia.com, 2019)

Aunque no sea creíble hasta en Hollywood se ven discriminación hacia la mujer; las mujeres han gozado de menor remuneración que los hombres; Grace Kelly era la mujer mejor vestida de Hollywood y la mejor pagada; pero nunca llegó a ganar igual o más que sus compañeros varones que ganaban 6 veces más que ella, económicamente ella ganaba solamente un 1/3 del valor que le pagaban a los hombres protagonistas quienes ganaban más que ella. (https://fb.watch/aacMmD6_oG/, 2021)

¿Cómo se manifiesta la desigualdad que existe entre los hombres y mujeres en el trabajo?

Empleo. El salario medio anual de una mujer es un 22,17% más bajo que el de un hombre, un buen ejemplo de la desigualdad de género..... Por otra parte, las mujeres invierten 26,5 horas en trabajo no remunerado, mientras que los hombres solo dedican 14 horas a estos trabajos.

El 70% de los encuestados en un trabajo en una encuesta hecha por Adecco en Argentina realizado entre más de 340 ejecutivas/os de compañías nacionales e internacionales revelaron que el hombre gana mejor que la mujer.

Adecco realizó el estudio para saber la situación actual de la mujer en el mercado laboral argentino, más del 70% de los consultados expresaron que sigue existiendo una brecha salarial importante entre hombres y mujeres. Manifiestan que el Estado debería preocuparse más de esta situación pues las compañías carecen de protocolos de contención para quienes sufren violencia familiar.

Más del 57% aseguro haber sido discriminado en el ámbito laboral, tanto por género como por alguna situación. Un 20% sostuvo que sufrió muchas situaciones de discriminación, un 37% explicó que fueron pocas, mientras un 43% destacó que nunca tuvo que pasar por un momento así. A la hora de buscar trabajo un 44% manifestó que hay desigualdad de género; un 41% dijo que la situación está cambiando y un 14% dijo que no existe ese problema.

Con relación a los cargos directivos, un 55% que hay favoritismo hacia los hombres, en tanto un 45% indicó que sí existe desigualdad de género; pues un 70% dijo que las mujeres tienen más dificultades para acceder a una posición ejecutiva que los hombres. En el Ecuador en el sector público hombres y mujeres ganan por igual no hay diferencias salariales

Sobre quiénes son los que deberían velar por que se cumpla igualdad de derechos se expresó que es al Gobierno quien le toca lograr la igualdad en Ecuador falta un 20% para lograr igualdad en

Política; el 41% expreso que al sector privado debe de tomar manos al asunto y solamente un 6% asociaciones y ONG.

Son muchos los desafíos que tienen en Argentina donde las mujeres ganan 26% menos que los hombres, y la tasa de desocupación femenina es un 5% mayor que la masculina, y las mujeres que han sido madres recientes es mucho más difícil poder conseguir trabajo, hay un largo camino que recorrer para lo cual hay que seguir trabajando para lograr igualdad de derechos y que las brechas de género ya no existan. (<https://mercado.com.ar/management-marketing/se-mantiene-la-desigualdad-de-genero-en-el-trabajo/>, 2020)

Igualmente desaparezca la violencia familiar, económica, social y sexual y que los hombres y mujeres trabajen a la par en beneficio de mejores días.

Consideraciones Finales

Según la Declaración Universal de Los Derechos Humanos en su primer artículo: ***“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”***

La frase “empezar de cero”, desde el vientre, expresa que las mujeres tienen la semilla, así que corresponde hacer que ese fruto crezca fuerte y en igualdad de género, de que no haya diferencias entre el hecho de ser hombre o mujer, se deben de tratar y crecer en igualdad de derechos y condiciones, tantos sociales, como laborales, enseñar a los hijos que todo es posible y que muchas mujeres lucharon para lograr todos los derechos y que deben de ser respetados por siempre.

Dentro de la sociedad podemos apreciar los diferentes roles socialmente construidos para hombres y mujeres, un ejemplo de ello es la forma de vestir, comportarse y el papel que cada uno desempeña dentro de la sociedad, que la fuerza física no sea usada para diferenciarnos si no para apoyarnos. Hay cambios dentro de la sociedad actualmente las jóvenes de ahora son más ponderadas, se siente en igualdad de capacidades; pero aún falta mucho camino en la política, se debe abrir más espacios hasta lograr igualdad y eso se alcanza con el apoyo de todas las personas, que las mujeres voten por mujeres, que se logre tener más cargos de alto nivel.

Como lo dijo la activista pakistaní ***“Malala Yousafzai que en el derecho a la educación está el éxito”***, desde el inicial que se hable en igualdad de grandes hombres como de mujeres, que hablen de libros escritos por mujeres, que sirvan de ejemplo para futuras generaciones de mujeres, que

todo lo pueden lograr en igualdad de condiciones que no haya límites y que la próxima presidenta de un país Latinoamericano sea una mujer.

Luchar para que tantos hombres y mujeres vayan de la mano hombro a hombro, caminando juntos hacia el éxito de la familia que es la base de la sociedad, ni un genocidio más; que la mujer sea respetada en todos los niveles tanto social como laboral, recordemos que la semilla ya ha sido sembrada depende de todos los ciudadanos para que este fruto que es la igualdad crezca sano y salvo.

Bibliografía

1. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-de-las-mujeres/>
2. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
3. <https://www.youtube.com/watch?v=IOfl-C1WA14>
4. <https://www.un.org/es/mensajeros-de-la-paz/malala-yousafzai>
5. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-maltrato-infantil-ninosninas/>
6. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-maltrato-infantil-ninos-ninas/>
7. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
8. https://www.google.com/search?q=significado+de+la+palabra+hombre&rlz=1C1CHBF_esEC954EC954&oq=significado+de+la+palabra+hobre&aqs=chrome.1.69i57j0i1313j0i13i30l2j0i10i13i30j0i13i30j0i22i30l2.8913j1j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8
9. Diccionario Enciclopédico Universal AULA 1997.
10. <https://dle.rae.es/hombre>
11. <https://dle.rae.es/mujer>
12. https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/149448/Inarejos_Garcia_MariadelPilar.pdf?sequence=1
13. <https://elcomercio.pe/eldominical/comparamos-significados-hombre-mujer-rae-encontramos-esto-noticia-ecpm-614686-noticia/>
14. <https://www.elmundo.es/elmundo/2001/03/10/sociedad/984263629.html>
15. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32923.pdf>
16. <https://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/noticias-universitarias/258-las-redes-sociales-y-la-violación-al-derecho-a-la-intimidad>

17. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/03/la-violencia-laboral-hacia-las-mujeres-es-un-problema-universal-advierte-la-oit/>
18. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/03/la-violencia-laboral-hacia-las-mujeres-es-un-problema-universal-advierte-la-oit/>
19. <https://saludlaboral.org/diferencias-de-genero-laborales/>
20. <https://mercado.com.ar/management-marketing/se-mantiene-la-desigualdad-de-genero-en-el-trabajo/>
21. <https://capacitacion.institutodemocracia.gob.ec/login/index.php>
22. <https://www.urv.cat/es/vida-campus/universidad-responsable/observatorio-igualdad/ano-mujeresciencias/dones-i-ciencias/dones-filosofes/olympedegouesl/>

© 2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).